

Presidente:

D. Antonio Félix Costa González

Secretario:

D. Javier Pérez Álvarez

Vocales:

D.^a Beatriz Estrada López

D.^a Lidia Huerga Pastor

D. Juan Carlos Bravo Yagüe

En Madrid, a 9 de octubre de 2026
reunidos los profesores reseñados al
margen, miembros de la Comisión que ha
de resolver el Concurso nº 342.01.....
de Profesor Asociado (10 horas
semanales).....
correspondiente al *Área de Conocimiento
Geometría y Topología*
.....
del Departamento Matemáticas
Fundamentales.....
.....
Facultad de Ciencias
convocado por Resolución del Rectorado
de la UNED de fecha 23 de junio de 2026,
publicado en el

BICI nº 36, de 29 de junio de 2026 (convocatoria 9/2026), y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión y que se adjuntan al ACTA *

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
1	Formación académica: expediente; adecuación de la titulación principal; otras titulaciones oficiales; formación de posgrado.	Máx. 2,00 puntos
2	Docencia: universitaria a distancia; otra docencia universitaria; otras actividades docentes.	Máx. 2,00 puntos
3	Investigación: actividades de I+D; publicaciones y otros méritos de investigación.	Máx. 0,50 puntos
4	Otros méritos: acreditación o habilitación; formación complementaria; innovación y materiales; coordinación educativa.	Máx. 1,50 puntos
5	Experiencia profesional: docencia de Matemáticas en ESO, Bachillerato o niveles equivalentes.	Máx. 4,00 puntos

* Según las Bases de la convocatoria

Se constata que los firmantes del citado concurso son los siguientes candidatos

Carlos Albert García
Eduardo de la Cuesta Martínez
Mauricio Enrique Elizalde Mejía
José Manuel Fernández Barroso
Sonia González Pascual
Álvaro Noel Jiménez Huedo
Joaquín López Sánchez
José María Redondo Gallardo
Antonio Maurilio Salcedo Galiano
José Antonio Sebastián García
Manuel Vázquez Mourazos
Juan de Vicente Guijarro

Tras la aplicación de los criterios a los aspirantes se procede a la ordenación de los mismos por orden de puntuación obtenida

PUNTUACIONES ASIGNADAS A LOS CONCURSANTES							
N.º	Candidato¹	Formación	Docencia	Investigación	Otros	Profesional	TOTAL
1	Juan de Vicente Guijarro	1,78	1,00	0,50	0,52	4,00	7,80
2	Sonia González Pascual	1,20	1,60	0,24	0,20	4,00	7,24
3	Álvaro Noel Jiménez Huedo	1,53	0,10	0,00	0,45	4,00	6,08
4	José Manuel Fernández Barroso	1,68	0,78	0,50	0,55	2	5,51
5	Manuel Vázquez Mourazos	1,23	0,25	0,20	0,30	2,75	4,73
6	Mauricio Enrique Elizalde Mejía	1,73	2,00	0,50	0,00	0,00	4,23
7	José Antonio Sebastián García	0,88	1,15	0,01	0,61	0,00	2,65
8	Eduardo de la Cuesta Martínez	1,14	0,00	0,00	0,00	1,45	2,59
9	Antonio Maurilio Salcedo Galiano	0,75	1,00	0,20	0,35	0,00	2,30
10	José María Redondo Gallardo	0,98	0,83	0,00	0,16	0,00	1,97
11	Carlos Albert García	0,75	0,90	0,00	0,15	0,00	1,80
12	Joaquín López Sánchez	0,28	0,30	0	0,70	0	1,28

¹ Se deben incluir todos los concursantes, con la puntuación otorgada en cada criterio y la puntuación global. Deben aparecer ordenados por orden de puntuación.

En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

D. Juan de Vicente Guijarro

En caso de que la persona propuesta no desee o no pueda tomar posesión, y por este orden, se propone a los candidatos siguientes que han superado la puntuación mínima exigida atendiendo a la puntuación obtenida.

D.^a Sonia González Pascual
D. Álvaro Noel Jiménez Huedo
D. José Manuel Fernández Barroso

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

Javier Pérez Álvarez

PEREZ ALVAREZ
JAVIER - DNI
09390789G

Firmado digitalmente por PEREZ
ALVAREZ JAVIER - DNI 09390789G
Fecha: 2026.10.09 14:56:19 +02'00'



Firmado digitalmente por:
Antonio F. Costa González
Departamento de
Matemáticas Fundamentales
Facultad de Ciencias



Firmado digitalmente por:
Beatriz Estrada López

HUERGA
PASTOR
LIDIA - DNI
71028231E

Firmado
digitalmente por
HUERGA PASTOR
LIDIA - DNI
71028231E
Fecha: 2026.10.09
13:53:06 +02'00'

BRAVO
YAGÜE JUAN
CARLOS - DNI
05401084V

Firmado
digitalmente por
BRAVO YAGÜE JUAN
CARLOS - DNI
05401084V
Fecha: 2026.10.09
14:01:17 +02'00'

EL PRESIDENTE

Antonio Félix Costa
González

LA VOCAL 1.^a

Beatriz Estrada López

LA VOCAL 2.^a

Lidia Huerga Pastor

EL VOCAL 3.^o

Juan Carlos Bravo
Yagüe

ANEXO AL ACTA

Criterios específicos de baremación de la plaza 342.01

La Comisión, de conformidad con la base 6.2 de la convocatoria 9/2026, acuerda aplicar los siguientes criterios específicos. Se respetan los máximos del Anexo III de la convocatoria.

Criterio general de adecuación al perfil

Relación directa (100 %): méritos relacionados con Geometría y Topología; enseñanza de las Matemáticas en Educación Secundaria o Bachillerato; didáctica de las matemáticas; formación inicial o permanente del profesorado de Matemáticas de estos niveles; e innovación o investigación educativa en matemáticas. Relación afín (50 %): méritos relacionados con Física, Estadística o ingenierías que incluyan un contenido matemático relevante, así como con educación científica o formación del profesorado en ámbitos afines, siempre que la documentación aportada permita apreciar su vinculación con el perfil de la plaza. Sin relación: 0 %. Se atenderá al contenido del mérito según la documentación aportada.

Este criterio no tiene puntuación propia. Los porcentajes se aplicarán a Docencia, Investigación, Otros méritos y Profesional, salvo a la acreditación obligatoria. La Formación tendrá las puntuaciones específicas del apartado 1. La preferencia por la enseñanza a distancia se concreta en las puntuaciones de docencia y formación recibida.

1 Formación hasta 2 puntos

Concepto	Criterio específico	Tope
Expediente académico	Fórmula: (nota media oficial sobre 10 - 5) / 10. Se usará la titulación principal de acceso.	0,50
Adecuación de la titulación principal	Licenciatura o grado en Matemáticas: 0,50. Licenciatura o grado en Física, Estadística o ingenierías con formación matemática acreditada: 0,25. Otras: 0.	0,50
Otras titulaciones oficiales	0,25 por licenciatura, grado, máster o titulación oficial equivalente en matemáticas o educación matemática; 0,125 por titulación afín (Física, Estadística o ingenierías con formación matemática acreditada). Solo titulaciones no valoradas en otro subapartado.	0,50
Formación de posgrado	0,50 por máster o doctorado en matemáticas o educación matemática, o por Máster Universitario en Formación del Profesorado, especialidad de Matemáticas; 0,25 por posgrado afín o CAP. Solo el de mayor puntuación.	0,50

Si la nota usa otra escala, se requerirá equivalencia oficial a la escala de 10; no se deducirá una media a partir de menciones como «cum laude».

2 Docencia hasta 2 puntos

Mérito	Criterio específico	Tope
Docencia universitaria a distancia	0,25 por cuatrimestre de docencia universitaria regular acreditada.	1,00
Otra docencia universitaria	0,15 por cuatrimestre de docencia universitaria regular acreditada.	0,60
Otras actividades docentes	Cursos impartidos: 0,10 por curso completo, impartido y acreditado, con una duración mínima de diez horas. Cada curso se contará una sola vez, sin valorar separadamente sus módulos; las conferencias o sesiones aisladas no se equiparán a un curso. Tutoría externa de prácticas del Máster de Profesorado: 0,05 por estudiante y periodo completo certificado.	0,40

En este apartado solo se valorarán los méritos relacionados con las Matemáticas, la educación matemática o el perfil de la plaza, aplicando en cada caso el criterio general de adecuación.

Se entiende por cuatrimestre un periodo docente ordinario completo con docencia universitaria regular acreditada en una o varias asignaturas. Un curso académico contará como dos cuatrimestres si consta docencia en ambos. Una intervención aislada no equivaldrá a un cuatrimestre completo.

Los periodos incompletos o la participación parcial se prorratearán según la proporción certificada por la universidad. Las asignaturas o nombramientos simultáneos no multiplicarán el periodo; si concurren ambas modalidades, se repartirá según la participación acreditada. Se respetarán en todo caso los máximos fijados por la convocatoria: 1,00 punto para docencia universitaria a distancia, 0,60 puntos para otra docencia universitaria y 0,40 puntos para otras actividades docentes. La puntuación total del criterio Docencia no podrá exceder de 2,00 puntos.

La docencia en secundaria, incluida la enseñanza online, se valorará en Profesional. Los cursos específicos adicionales y las tutorías externas de prácticas se valorarán en Otras actividades docentes, con las unidades de la tabla.

3 Investigación hasta 0,50 puntos

Mérito	Criterio específico	Tope
Actividades de investigación y desarrollo	0,10 por año de contratación como investigador en matemáticas o educación matemática. 0,02 por participación en proyectos de investigación, con temática matemática o de educación de las matemáticas, reconocidos por universidad o administración.	0,30
Publicaciones y otros méritos de investigación	0,10 por artículo o libro de investigación de carácter científico con evaluación externa; 0,05 por capítulo; 0,02 por comunicación en congreso científico. Autoría y publicación acreditadas.	0,20

En este apartado solo se valorarán los méritos de investigación relacionados con las Matemáticas, la educación matemática o el perfil de la plaza, aplicando el criterio general de adecuación.

4 Otros méritos hasta 1,50 puntos

La habilitación o acreditación en Cuerpos Docentes Universitarios en Geometría y Topología se valorará con 0,45 puntos, una sola vez. Los 1,05 puntos restantes se distribuyen así:

Grupo	Criterio específico	Tope
Formación complementaria recibida	0,05 por curso completado y acreditado sobre enseñanza a distancia; 0,025 por otro curso pertinente para el perfil. Los cursos deberán tener una duración mínima de diez horas. Cada curso se contará una sola vez, sin separar sus módulos. Se excluyen asignaturas de títulos ya puntuados y la mera asistencia a conferencias o sesiones aisladas.	0,35
Innovación y materiales docentes	0,10 por proyecto de innovación, unidad didáctica o recurso digital original de entidad suficiente, cuya autoría e implantación estén acreditadas documentalmente, o por premio docente institucional. No se contarán por separado partes, módulos, reediciones o entregas parciales de un mismo proyecto o recurso.	0,35
Coordinación educativa	0,05 por curso académico de coordinación formalmente reconocida de proyectos matemáticos o de innovación docente en matemáticas. Los periodos inferiores a un curso académico se valorarán proporcionalmente.	0,35

Los méritos relevantes de naturaleza equivalente se encuadrarán motivadamente en el grupo correspondiente, con la puntuación correspondiente y tope. Un proyecto, publicación o actividad ya puntuado no volverá a valorarse. La mera utilización de una obra como bibliografía de una asignatura no generará puntuación adicional; si el candidato es su autor, se valorará como publicación o como material docente según su naturaleza, sin duplicar la puntuación.

5 Profesional hasta 4 puntos

Se valorará con 0,50 puntos por año equivalente a jornada completa la experiencia profesional en docencia de Matemáticas en ESO, Bachillerato o niveles equivalentes. La docencia en el ámbito universitario se valorará únicamente en el apartado 2. No se valorará en este apartado la experiencia en otras actividades profesionales.

Se computará toda la trayectoria acreditada hasta el cierre de solicitudes. Ocho años a jornada completa alcanzan el máximo de 4,00 puntos. Un año equivale a doce meses; los periodos menores y la jornada parcial se prorratearán. La suma de actividades simultáneas no superará una jornada completa.

La experiencia exigida como requisito de acceso se valorará con esta misma regla, sin bonificación ni descuento automático. Los años de docencia en secundaria se imputarán aquí una sola vez. Los cursos o tutorías adicionales podrán valorarse en Docencia cuando consten en un certificado específico que identifique la actividad realizada y su duración, siempre que no formen parte de la experiencia profesional ya valorada.